



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
02 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 22705

VISTO:

El expediente DE-0802-01529678-3 (N) adjuntos DE-0448-01703354-9 (N) - DE-0448-01702769-9 (N) - DE-0448-01719524-9 (N) - DE-0448-01704448-8 (VS) y;

CONSIDERANDO:

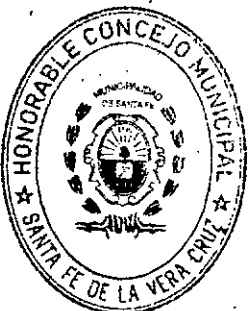
Que, en fecha 16/08/2018 la empresa Telecom Personal inicio los tramites a los fines de inscripción de una estructura soporte de antenas, presentando la documental requerida para ello.

Que, a fojas 107, la Dirección de Edificaciones privadas emite dictamen contrario a la posibilidad de instalación de soportes y antenas solicitada, fundada en el informe de valoración patrimonial efectuado por la Dirección de Patrimonio Urbano obrante a fs. 108; situación ratificada a fs. 109 por la Subsecretaria de ordenamiento territorial que expresa que no resulta factible la instalación solicitada.

Que, a fojas 115, el interesado interpone una solicitud de reconsideración de la medida dispuesta, argumentado el hecho que la solicitud no está vinculada con emplazar estructura alguna en ningún inmueble patrimonial y que su ubicación tiene la ventaja de no contar con linderos residenciales, y expresa el trabajo conjunto con el municipio en pos de lograr brindar una cobertura eficiente del servicio de telefonía celular.

Que a fojas 116 y s.s., se adjunta autorización provisoria de la autoridad nacional vinculada a este tipo de instalaciones (A.N.A.C.).

Que, a fojas 119, la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial se expresa sobre la reconsideración solicitada por el interesado, expresando que si bien en líneas generales la solicitud cumple con la Ordenanza Nº 12.210 específica vinculada a la regulación de antenas y sus estructuras de soporte, existen dos aspectos vinculados al requerimiento particular que deberían ser abordados por este cuerpo, vinculados a que el soporte se encuentra ubicado en el sector destinado al fondo libre de edificación delimitado por la línea de fondo y la situación de valoración patrimonial que la instalación se inserta en un entorno de alto valor patrimonial.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARTÍN GONZÁLEZ
 Presidente
 Concejo Municipal



RESOLUCION N° 22705

Que, posteriormente es remitido el expediente al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento a requerimiento de parte interesada.

Que, analizados los informes agregados al expediente de referencia, se consideran saldadas las controversias suscitadas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 21.537 de fecha 31/10/2019.

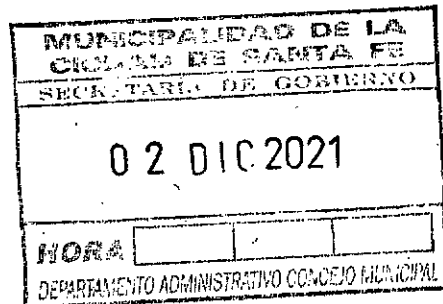
Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. DE-0802-01529678-3 (NI) adjuntos DE-0448-01703354-9 (N) - DE-0448-01702769-9 (N) - DE-0448-01719524-9 (N) - DE-0448-01704448-8 (VS).

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Toda
FECHA: 19.12.2021
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL